



se ponga a disposicion de sta autoridad militar
 una partida de treinta hombres voluntarios
 pagados a su costa, p.^a que se cumplie constantemente
 en la persecucion de la Gacilla que capitanean los
 Caballeros Palencia y Delisiego los cuales operaran
 en este termino y los Comisarios al no sea que
 el Jefe de la columna de operacion. Melamare su au-
 silio a otros puntos, ^{en caso oportuno} hasta su total exterminio, sin
 perjuicio de que se lleve a debido efecto lo mandado
 en tutore del actual, imponiendo penas a los que
 no diesen partes oportunas, siendo una de ellas
 la de cerrar el Cortijo a los que contravinieren.
 Conforme el Ayuntamiento con el anterior acuer-
 do se opere y comprometa al cumplimiento de lo acor-
 dado p.^a lo que ultima dice hoy mismo a los Vecinos
 y Labradores, y de todo se pasara la oportuna copia
 testimoniada al Sr. Comandante Gral, ofreciendo
 al mismo tiempo la cooperacion cooperar por su
 parte a cuanto conduziere a la destruccion de la ganalla
 faccionera. Y firma el Sr. Comd. Gral con el Presi-
 dente del Ayunt. de esta Villa de Yela en ella
 a quinze de Agosto de mil ochoc. Noventa y nueve.
 Confesio, interlin. en caso necesario. O. P.

Alex. Errayoli

Junta del Ayunt. Const. de Yela
 con los Vecinos y Labradores
 de esta Villa
 En virtud de lo decretado
 qual por el Sr. Comandante

